

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 631-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 28 de agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 626-2023-MDSJL, de fecha 22 de agosto de 2023, se designa temporalmente a partir del 23 de agosto de 2023, al señor Jesús Alfredo La Matta Ampuero, Subgerente de Recaudación y Control en las funciones de Subgerente de Fiscalización Tributaria, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, en adición a sus funciones;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación temporal antes señalada;

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 señala que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA al 31 de agosto de 2023 (último día laboral), la designación temporal de JESÚS ALFREDO LA MATTA AMPUERO, Subgerente de Recaudación y Control en las funciones de Subgerente de Fiscalización Tributaria efectuada con adición a sus funciones, mediante Resolución de Alcaldía N° 626-2023-MDSJL, de fecha 22 de agosto de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la entidad de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a los diversos órganos y unidades orgánicas de la entidad y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

bog. LIVIA FLOREZ FERNÁNDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE

